

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de marzo de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que por resolución n° 196 del 27 de marzo último se dispuso fijar en Australes quinientos millones (A 500.000.000) la suma destinada a la Subsecretaría de Administración en concepto de fondo permanente.-

Que ante las imperiosas necesidades que requieran inmediata atención, resulta menester adoptar medidas tendientes a solucionar las demoras que se producen habitualmente en la tramitación de las órdenes de disposición de fondos.-

Por ello y conforme a las facultades conferidas por el artículo 99 de la Constitución Nacional,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a utilizar transitoriamente la suma de AUSTRALES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES (A 450.000.000) de la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial", en concepto de anticipo del fondo permanente instituido por resolución n° 196/90, la que deberá reintegrarse en el momento en que se haga efectiva la orden de disposición con cargo a la cuenta "Anticipo Artículo 48 Ley de Contabilidad".-

2°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI